



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL AMAZOAS-CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-AMZ-RA-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO: “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL AUDITORIO Y LA BIBLIOTECA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS.”

La SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA -, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-AMZ-RA-001-2023, teniendo en cuenta que recibieron observaciones de parte de los proponente relativas a la exigencia de condiciones de orden técnico, y a la proyección de indicadores, por lo que en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

- 1.1 **PRIMERA:** modificar el numeral 18.2 del estudio previo denominado **Requisitos Financieros Habilitantes** en lo relativo a los indicadores financieros solicitados, atendiendo a las siguiente consideraciones:

el índice de liquidez es un indicador financiero importante que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo utilizando sus activos líquidos



(disponibles) más fácilmente convertibles en efectivo. Este índice muestra la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo utilizando sus activos corrientes.

El índice de liquidez rápida proporciona una visión más estricta de la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

Estos índices de liquidez son útiles para evaluar la salud financiera de una empresa en términos de su capacidad para enfrentar sus deudas y compromisos a corto plazo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los valores óptimos pueden variar según la industria y el ciclo operativo de la empresa. Un índice de liquidez demasiado alto podría indicar una subutilización de activos, mientras que un índice muy bajo podría señalar problemas para cumplir con las obligaciones.

Un índice de liquidez superior a 1 indica que la empresa es capaz de cubrir todas sus obligaciones corrientes (pasivos a corto plazo) utilizando activos líquidos que son más fácilmente convertible en efectivo. Sin embargo, lo que se considera un valor "adecuado" varía según la industria y el tipo de negocio. Una regla general podría ser que un valor de 1 o superior es considerado favorable.

Bajo la anterior premisa, fue necesario desestimar de la muestra, indicadores que se encontraran arriba de dos dígitos, pues la regla sugiere que más de 1 resulta adecuado y va a garantizar pluralidad de oferentes en un proyecto de la envergadura del que se está adelantado, por ello la proyección financiera tomando como referente los valores mínimos pues el promedio en algunos indicadores resulta alto, arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE	INDICADOR DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
QUINTERO GONZALEZ JHON FERNANDO	2,44	0,32	20,3	0,57	0,39
FREEZ INGENIERIAS SAS	4,62	0,28	3,22	0,07	0,05
SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	5,23	0,1	1	0,13	0,12
SION SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	5,23	0,1	1	0,13	0,12
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	2,92	0,31	788,4	0,31	0,2
mínima	2,44	0,1	1	0,07	0,05
promedio	4,38	0,33	1	0,23	0,17



mediana	4,925	0,07	1	0,36	0,34
---------	-------	------	---	------	------

Nota: en cuanto al nivel de endeudamiento el promedio se calcula solo sobre los que presentaron un endeudamiento superior a 0.1

Por lo anterior los indicadores financieros quedaran de la siguiente manera:

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido	Formula Individual Oferente	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2.44	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.31	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100%	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum ATn \times \%n) \times 100\%$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$

Indicadores de capacidad organizacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	Formula Individual Oferente	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.07	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n))$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05	(Utilidad Operacional/ Activo Total)	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$

SEGUNDA: Adicionar el numeral 18.3 18.3 Requisitos Técnicos Habilitantes de la siguiente manera:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

TÉCNICO PROFESIONAL EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: Dos (2) Técnicos profesional en refrigeración y aire acondicionado, con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA y certificación de vigencia CONTE, experiencia general mayor a dos (2) años y experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado mayor a dos (2) años, y certificado vigente en trabajo seguro en alturas.



TÉCNICO: Con conocimiento en mantenimientos preventivos y correctivos en aires acondicionados, el cual debe ser acreditado mediante certificaciones académicas y/o de experiencia, así mismo deberán contar con certificado en la Norma de Competencia Laboral 280501022 “Aplicar Buenas Prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental y certificado en trabajo seguro en alturas, de conformidad con lo establecido en la resolución No 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O ELÉCTRICO: Un (1) Ingeniero electrónico y/o eléctrico, con experiencia general de tres (3) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, experiencia entre otras Suministro, Instalación y Mantenimientos Preventivos, Predictivos y Correctivos de Sistemas de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación Mecánica, Sistemas Evaporativos, Expansión Directa, Sistemas de Agua Helada y por Aire (CHILLER), Sistema Multi V, Sistema VRF, Sistema de Presión; Aislamiento Térmicos y Acústico, en Proyectos a Nivel Nacional.

DIRECTOR DE PROYECTO: Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matrícula profesional, con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA y certificación de vigencia CONTE y deberá allegar como mínimo dos (2) proyectos o contratos en cuyo objeto o alcance haya desarrollo actividades relacionadas con aires acondicionados o instalación o retiro de aires acondicionados o actividades relacionadas en intervención electromecánicas.

Condiciones generales para el equipo de trabajo

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la Matrícula profesional
- Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, emitido por la entidad competente.
- Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento, expedido por una Entidad o Institución autorizada, documentos que debe estar registrado en la página web del ministerio de trabajo, tal como lo determina la Ley.
- El oferente deberá acreditar vínculo laboral de todo el equipo de trabajo presentado, para lo cual deberá aportar las últimas planillas del pago de parafiscales donde se identifique el equipo de trabajo presentado en la propuesta.
- Experiencia general mayor a tres (3) años, contados a partir de fecha de expedición de la matrícula profesional con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA y certificación de vigencia CONTE



El oferente deberá acreditar vínculo laboral de todo el equipo de trabajo presentado, para lo cual deberá aportar las últimas planillas del pago de parafiscales donde se identifique el equipo de trabajo presentado en la propuesta.

El proponente de manera adicional deberá acreditar el cumplimiento de este requisito allegando con la oferta la hoja de vida, junto con el documento de identificación, copia del título adquirido de la tarjeta profesional incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión Si Aplica y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 24/7 durante la vigencia del plazo contractual. La vinculación laboral o contractual debe estar acreditada a través del aporte del respectivo contrato de trabajo o de prestación de servicio y acreditación del pago de seguridad social, de los últimos tres (3) meses.

TERCERA: Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.